



AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE VILLA DE ANDORRA (Teruel)

D^a. MARÍA LUISA LUCÍO SÁNCHEZ SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE VILLA DE ANDORRA (TERUEL),

C E R T I F I C A: Que el Ayuntamiento, en su reunión celebrada 15 de diciembre de 2023, en Junta de Gobierno Local, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

CONTRATO DE OBRAS RENOVACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE E IMPERMEABILIZACIÓN DE DEPÓSITOS Expte. 1382/2022

Visto que los Pliegos que han de regir la licitación del contrato de obras renovación de redes de distribución de agua potable e impermeabilización de depósitos no se adaptan a los principios transversales aplicables al plan de recuperación, transformación y resiliencia conforme a la *Guía orientativa sobre aspectos a incorporar en los expedientes y pliegos rectores de contratos financiados con fondos procedentes del plan de recuperación, transformación y resiliencia* emitida por la Subdirección General de Contratación, al estar las obras financiadas por el mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Next Generation EU) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Visto el expediente y la documentación que lo acompañan y una vez modificado el Pliego conforme a la normativa y recomendaciones establecidas, la Junta de Gobierno Local, en virtud de delegación otorgada por Resolución de Alcaldía nº 126 de fecha 11 de julio de 2019, por unanimidad de los asistentes que supone mayoría absoluta de sus miembros,

ACUERDA:

“PRIMERO.- Aprobar la modificación a los pliegos de cláusulas administrativas particulares para adaptarlos a la normativa y recomendaciones exigibles en virtud de la Orden AGM/10/2022, de 17 de enero por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas de agua en municipios de menos de 20.000 habitantes, financiada por el mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Next Generation EU) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

SEGUNDO.- Publicar en el perfil de contratante y en la plataforma de contratación del estado, el pliego aprobado que incluye las modificaciones que afectan a la financiación del proyecto por la Unión Europea en virtud del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y el presente acuerdo, volviendo a conceder el plazo para la presentación de proposiciones para la realización de las citadas obras.”

Y para que conste y unir al expediente de su razón, extendiendo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Andorra a 18 de diciembre de 2023.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

